

Asimismo, el Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 2 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 324/08

**1482.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 21 de mayo de 2008, registrada al nº 508, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-324/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: GASELEC, S.A.

DOMICILIO: PABLOVALLESCÁ, 19. MELILLA.

FINALIDAD: A TENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: REFORMA DE LA RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE MELILLA.

REFORMA RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE MELILLA.

Emplazamiento: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA.

Situación actual: existen diez Distribuidores Generales conectados tres a barras "A", cuatro a barras "B" y tres a barras "C".

Situación tras la reforma: pasar de diez a catorce Distribuidores Generales conectados cinco a barras "A", cuatro a barras "B" y cinco a barras "C".

Tensión de Servicio: 10 KV

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIONES DE 150 Y 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 68.245,70 Euros.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 326/08

**1483.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 28-05-08, registrada al nº 566, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-326/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

TITULAR: COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: NUEVA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA POR AVERÍA DE LA ACTUAL CANALIZACIÓN DEBIDO A OBRAS EN LA ZONA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, ENTRE LA SUBESTACIÓN JOSÉ CABANILLAS ROJAS Y EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLINA MARTÍN.

LÍNEA MEDIA TENSION.

Origen: Subestación "JOSÉ CABANILLAS ROJAS".